El Acuerdo no se ha desarrollado

¿Quién lo desarrollará?

Los avatares políticos que se han recrudecido a lo largo de este verano y que pueden llegar a alcanzar cotas aún no definidas tras el debate parlamentario del día 22 de septiembre, pueden poner en cuestión el desarrollo del Acuerdo para la implantación de las 35 horas y las medidas en torno al empleo que el Gobierno Vasco y los tres sindicatos con representación en la mesa general, ELA, LAB y CC.OO., al que también se sumó UGT, firmamos el pasado mes de junio.

En lo que afecta directamente al sector de enseñanza, la consecuencia directa derivada de la implantación de la jornada semanal de 35 horas va a dejarse notar fundamentalmente en el sector del personal laboral.

Pero el Acuerdo aborda, además, medidas relacionadas directamente con el empleo, medidas encaminadas al incremento de la estabilidad y a la reducción de las tasas de interinidad, recogiéndose un primer compromiso de negociar en cada sector el porcentaje máximo de personal interino asumible y procediéndose, en consecuencia, a los correspondientes procesos selectivos.

El texto acordado establece también de forma nítida que queda suprimida la posibilidad de realizar horas extraordinarias y la creación de nuevos puestos si de ello se derivan nuevas necesidades para garantizar el nivel de prestación de los servicios.

En Educación, estas medidas en torno al empleo deben tener una primera concreción, a través de un compromiso de mínimos en cuanto a plazas a ofertar para empleo público,1.000 plazas en el año 2001, y que en el caso del sector educativo se complementaría con un marco de actuaciones más global que contemplara las diversas situaciones específicas presentes en el sector.

No hace falta decir que éste tema ha sido uno de los caballos de batalla por los que CC.OO. ha peleado en esta mesa, haciendo propuesta incluso hasta última hora, ya que el sindicato no podía validar un Acuerdo que estableciera una respuesta limitada en el tema del empleo, sin plantearse salidas de carácter global (oposiciones, compromisos de estabilidad, relevo de plantillas...) al escandaloso índice de precariedad que soportan las plantillas en Educación. Solo la asunción de la mayoría de las propuesta que CC.OO. ha trasladado a la mesa, en busca de las garantías suficientes en este terreno, han posibilitado la firma por parte del sindicato.

Sin embargo, existe también la necesidad de arbitrar medidas favorecedoras del empleo y que a su vez posibilitaran el relevo de los trabajadores y trabajadoras más veteranos, por jóvenes que hoy por hoy no tienen un acceso digno al mercado laboral. En este sentido existía por un lado el precedente de los acuerdos que en el CRL empresarios y sindicatos alcanzamos en relación al contrato de relevo, pero que todavía hoy no han sido trasladados al ámbito público.

Por otro lado, en Educación esta situación era más ansiada a raíz de las intenciones manifestadas por el Viceconsejero Sr. Unceta en relación a los posibles permisos a partir de los 55 años.

Este tema, en opinión del sindicato, exige un rigor que sólo podía sustentarse en algo que este Acuerdo puede posibilitar si existe voluntad política suficiente. Para ello se ha acordado la creación de una comisión mixta que en el plazo de seis meses elevará las propuestas sobre las condiciones en que puede ser viable la aplicación de medidas de sustitución y relevo.

Un Acuerdo, en suma, de una trascendencia fundamental, ya no sólo por su valor en sí mismo, sino como referente para otros trabajadores y trabajadoras, y cuyo desarrollo puede marcar sin duda alguna, el devenir del curso que comienza en nuestro sector (oposiciones, gestión de listas...). Sólo falta que el desarrollador que lo desarrolle...